

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55**

#### VENTURADA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	6.291.211,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.010.631,52 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.543.210,63 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.202.570,63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	250.350,26 €
A.2. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.3. OPERACIONES DE CAPITAL	1.280.579,81 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.280.579,81 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.291.211,33 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	5.443.393,60 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.157.463,35 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.701.121,53 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	80.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.229.441,64 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.041.294,18 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	105.606,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	285.930,25 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	285.930,25 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	847.817,73 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	847.817,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.291.211,33 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS: 16

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.
1	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1/A2	29
1	Habilitación Nacional. Vicesecretaría-Intervención	A1/A2	28
1	Técnico de Grado Medio	A2	26
1	Documentalista. Técnico de Archivo	A2	23
1	Arquitecto Municipal	A1	26
1	Oficial Administrativo	C1	22
1	Oficial Administrativo Contabilidad	C1	22
1	Auxiliar Técnico de Gestión Administrativa	C1	20
1	Oficial Jefe Policía Local	C1	21
1	Oficial Policía Local	C1/C2	20
6	Policía Local	C1/C2	19

**B) LABORALES: 45**

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	Técnico Grado Medio. Agente de Empleo y Desarrollo Local
2	Auxiliar Administrativo Registro
1	Auxiliar Administrativo
1	Oficial 1ª encargado
4	Oficial 1ª
1	Oficial Especialista Electricista
1	Oficial Electricista
2	Oficial Especialista Conductor
5	Operarios de Servicios Múltiples
1	Peón Encargado de Limpieza
6	Peón de Limpieza
6	Educador Casa de Niños
2	Educador Apoyo Casa de Niños
1	Conserje del Colegio
1	Animador Sociocultural
2	Monitores de Ocio y Tiempo Libre Sala Joven
1	Monitores de Ocio y Tiempo Libre Casa Cultura
1	Coordinador de Deportes
4	Taquillero
1	Recepcionista Centro Compartido de Empresas
1	Auxiliar Administrativo Oficina municipal y Centro compartido de empresas

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Venturada, a 4 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/12.868/25)

